



CONTRATO DE COMPRA VENTA

FECHA:	22 DICIEMBRE DE 2022	CONTRATO N°:	30007
TIPO ENTREGA:	ENTREGA A PLAZOS	VIGENCIA HASTA:	30/1/2024
NOMBRE OFERTA:	SERVICIO DE INTERNET		
PRODUCTO: SERVICIO DE INTERNET			
UNIDAD:	SEGUN ANEXO	ORIGEN:	INDIFERENTE
CANTIDAD:	1	PRECIO UNITARIO US\$:	56580
PLAZO ENTREGA:		PLAZO DE PAGO:	60 HABILES
GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:	10.0 %		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:	BOLPROS S.A. DE C.V.		
AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:	EMÉRITA LIZET MARTÍNEZ URQUILLA		
N°. CREDENCIAL:	86		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:	PRODUCTOS Y SERVICIOS AGROBURSATILES, ..		
AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:	LIZETH GUADALUPE RODRIGUEZ		
N°. CREDENCIAL:	54		
DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA			
VALOR NEGOCIADO:	US\$		\$ 56,580.00
IVA S/VALOR NEGOCIADO:	US\$		\$ 7,355.40
TOTAL:	US\$		\$ 63,935.40
OBSERVACIONES:	AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGÚN EL REGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE, EL CUAL DEPENDERA DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO – OFERTA DE COMPRA – 408/2022, VER FORMULARIO DE PRECIOS, ASI MISMO LAS CONDICIONES BURSATILES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS CONTRATOS DE COMISIÓN DE LOS PUESTO DE BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACIÓN POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR		

FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR

FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR

FIRMA DEL DIRECTOR DE CORRO



Anexo de Contrato No. 30007, Oferta de Compra No. 408, 22/12/2022

Nombre de la oferta	SERVICIO DE INTERNET
Producto/Servicio	SERVICIO DE INTERNET
Institución Compradora	CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA Y FORESTAL, CENTA
Precio	SEGUN ANEXO Fondos GOES
Cantidad	Según anexo No. 1
Términos	<ul style="list-style-type: none"> Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que en lo sucesivo se denominará La Bolsa. Gerencia de Servicios Institucionales que en lo sucesivo se denominará la GSI. Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal "Enrique Álvarez Córdova" que en lo sucesivo se denominará CENTA
Condiciones de negociación	<ol style="list-style-type: none"> La negociación se realizará de forma total, conforme a las condiciones y especificaciones detalladas en el anexo No. 1 de la presente oferta de compra. Tres (3) días hábiles antes de la negociación, cada oferente deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, una Declaración Jurada ante notario en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación al literal c) del artículo veinticinco de la ley de competencia según el modelo de declaración jurada establecido en el mecanismo bursátil (Anexo No. 2). Podrán participar en la presente negociación las personas naturales o jurídicas, que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidos para ofertar e/o inhabilitados para participar y contratar con la Administración Pública. Los datos generales del proveedor Anexo No. 4, anexado al comprobante de presentación de ofertas técnicas, serán remitidos por el Puesto de Bolsa vendedor a BOLPROS ingresándolos en el sistema de seguimiento de ofertas que la Bolsa ha puesto a disposición; a más tardar el siguiente día hábil después de finalizado el plazo de presentación de ofertas técnicas.
Especificaciones técnicas	Según anexo No. 1.
Origen	Indiferente.
Servicio, lugar, plazo y horario	<p>Se requiere que los servicios sean brindados en forma continua en los lugares detallados en el Anexo No. 1.</p> <p>Plazo del Servicio: El Proveedor contará con un plazo de 12 meses para la prestación de los servicios de internet, contados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.</p> <p>Plazo de entrega e instalación de los equipos: a más tardar el 1 de enero de 2023.</p> <p>Lugar y horario de entrega de los equipos: Oficinas centrales del CENTA ubicado en San Andrés, Km. 33 ½ carretera a Santa Ana, La Libertad, en horario de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.</p>



Anexo de Contrato No. 30007, Oferta de Compra No. 408, 22/12/2022

	<p>El proveedor deberá entregar los servicios conforme a las especificaciones técnicas de la presente oferta de compra mediante actas de recepción, las cual deberán estar firmadas por un representante del proveedor y el Administrador de Contrato.</p> <p>La información del Administrador de Contrato se proporcionará posterior al cierre del contrato.</p> <p>Las fechas de entrega del servicio después de cerrado el contrato en La Bolsa, deberán de realizarse de conformidad a las condiciones incluidos en la oferta.</p>
<p>Documentación requeridas para toda entrega</p>	<p>El acta de recepción del servicio se realizará en las oficinas centrales del CENTA. Deberán acompañarse de la siguiente documentación en original la cual será firmada en cada recepción:</p> <ul style="list-style-type: none">a. Nota de envío o remisión del producto emitida por el Puesto Vendedor o el proveedor. La original será devuelta al proveedor y la copia quedará en poder de cada Administrador de Contrato.b. La entidad compradora entregará al proveedor actas de recepción original emitidas por el Administrador de Contrato firmadas y selladas; el proveedor también deberá firmarlas y sellarlas.c. Fotocopia del contrato (es requerido para todo trámite de cobro) <p>La documentación será revisada por el administrador de contrato previo a la recepción del servicio, con esto se asegurará que esté correcta y completa; caso contrario, la documentación será devuelta.</p> <p>La documentación original antes descrita le quedará al proveedor para realizar la gestión de cobro, por lo que el proveedor deberá presentar dos copias: una para el solicitante y otra para el administrador de contrato.</p> <p>El servicio de internet, será verificado por el administrador de contrato para comprobar que dicho servicio esté acorde a las especificaciones técnicas establecidas por la entidad compradora. Si el servicio no se brinda acorde a lo pactado, el Administrador de Contrato, hará los reclamos correspondientes.</p> <p>Al existir incumplimiento en la entrega, el comprador lo hará del conocimiento a la GSI, para los efectos consiguientes por su incumplimiento.</p>
<p>Garantías</p> 	<p>Los proveedores, previo a la negociación deberán presentar:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Garantía de Mantenimiento de Oferta: 5%+ IVA del valor ofertado. <p>Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presentar:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato: 10% + IVA del valor contratado.

Anexo de Contrato No. 30007, Oferta de Compra No. 408, 22/12/2022

	<p>Las garantías de Mantenimiento de Oferta y Fiel Cumplimiento de Contrato se deberán emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, Bolsa de Productos y Servicios que puede abreviarse BOLPROS, S.A. DE C.V., Bolsa de Productos y Servicios.</p> <p>Las garantías podrán constituirse a través de fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o bancos autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero, o cheques certificados o cheque de caja, librado contra un banco regulado por la Ley de Bancos o de bancos cooperativos y sociedades de ahorro y crédito, los cuales deberán ser depositados a la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable No. [REDACTED] del Banco Cuscatlán.</p>
<p>Penalización económica y ejecución coactiva</p>	<p>PENALIZACIÓN POR ENTREGA EXTEMPORÁNEA.</p> <p>En el caso que el proveedor entregue los productos o brinde el servicio fuera del plazo establecido en el contrato y sus anexos, junto con la documentación requerida para la entrega, el Cliente Comprador podrá permitir la entrega fuera de los plazos establecidos en el contrato, y aplicará una penalización del 0.1%, sobre el monto de lo entregado con atraso, por cada día de extemporaneidad.</p> <p>El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada no podrá exceder a 15 días calendario, posteriores a la fecha original de entrega, según contrato.</p> <p>En todo caso, la penalización mínima a imponer relacionada con la entrega de productos será el equivalente a medio salario mínimo del sector comercio; y la penalización mínima a imponer relacionada con la prestación de servicios será el equivalente a un salario mínimo del sector comercio.</p> <p>Penalización que deberá ser calculada por la Institución compradora y notificada al proveedor con copia a la GSI y cancelada por el proveedor o Puesto de Bolsa Vendedor directamente a la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda o Tesorería Institucional, dentro de los cinco días calendarios siguientes de la notificación del Puesto de Bolsa Comprador, por medio de la cual se le comunicó la imposición de la penalización.</p> <p>Para iniciar la gestión de cobro con la entidad compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización, si la hubiere y además deberá considerarse la fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte la entidad compradora para la emisión del quedan correspondiente.</p> <p>La Institución compradora según sea el caso, podrá efectuar, el cobro de la penalización mediante el pago directo por parte del cliente vendedor.</p> <p>EJECUCIÓN COACTIVA POR PRODUCTOS Y SERVICIOS NO ENTREGADOS.</p> <p>En caso que los productos o servicios no sean entregados, en el plazo original o vencidos los quince días arriba indicados para entregar en forma extemporánea con penalización, la institución compradora a través de la GSI deberá solicitar oportunamente a La Bolsa que efectúe la ejecución coactiva del contrato por lo no entregado, de conformidad a los Art. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. DE C.V.</p>



M

Anexo de Contrato No. 30007, Oferta de Compra No. 408, 22/12/2022

	<p>Dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.</p> <p>Los cinco días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a los dispuesto en los arts. 79 y siguientes del instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</p> <p>Será obligatorio para los Puestos de Bolsa contratantes, que en caso de existir acuerdos entre las partes, dichos acuerdos sean informados a la Bolsa, antes de la realización de las nuevas ruedas de negociación en virtud de la ejecución coactiva; caso contrario la Bolsa continuará con el proceso de ejecución hasta la liquidación de la garantía.</p>
<p>Documentación para tramitar cobro y fecha de pago de anticipos y de productos y servicios.</p>	<p>FACTURACION DIRECTA</p> <p>El proveedor presentará mensualmente ante el Administrador de contrato para revisión, firma y sello la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Factura Crédito Fiscal a nombre del Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal "Enrique Álvarez Córdova" CENTAb) Orden de entrega de la bolsa firmada y sellada de recibido esta será presentada para el último cobro.c) Nota de remisión del puesto vendedor o del proveedor firmada y sellada de recibido.d) Actas de recepción firmada y sellada por el Administrador de Contrato y un representante Proveedor.e) Fotocopia del contrato. <p>Esta documentación en original y dos juegos de fotocopias de los mismos.</p> <p>La entidad compradora efectuará el pago en un término de sesenta días (60) hábiles posteriores a la aprobación y presentación del acta de recepción correspondiente, y de la factura en la Tesorería Institucional del CENTA, después de haber recibido los documentos de cobro.</p> <p>El CCF deberá incluir el número de contrato y el precio unitario con cuatro decimales. El precio total debe consignarse en el CCF con dos decimales, para lo que se harán aproximaciones hacia arriba siempre que el tercero y cuarto decimal sean iguales o mayores que 51 y hacia abajo siempre que éstos sean menores o iguales que 50. El comprobante de retención se deberá emitir a nombre del vendedor, o código y NIT especificado en el CCF.</p> <p>Para el pago del servicio: Por medio de cheque o transferencia electrónica, cuenta corriente del Proveedor.</p>



Anexo de Contrato No. 30007, Oferta de Compra No. 408, 22/12/2022

Otras Condiciones	<p>a. Las solicitudes de modificaciones a los plazos de entrega deberán ser solicitadas a la GSI según esta establecido en el Artículo 86 del INSTRUCTIVO DE OPERACIONES Y LIQUIDACIONES de LA BOLSA y serán:</p> <ul style="list-style-type: none">- En los casos que las entregas de los servicio fueran rechazadas más de una vez por, calidad no acorde a los requerimientos en la oferta de compra u otras causas de incumplimiento, se procederá a la ejecución del mismo, salvo en los casos en que ya se hayan recibido entregas parciales, se dará por incumplido lo que estuviere pendiente, lo anterior de acuerdo a lo establecido en los Art. 79, 80 y 81 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones. <p>b. Administración del Contrato. El Comprador nombrará un responsable de administrar el contrato que resulte de esta compra, quien actuará en representación del comprador como contraparte responsable en la ejecución del mismo, por cualquier omisión o negligencia. El puesto comprador será informado oportunamente sobre cualquier sustitución de la persona originalmente designada para la administración del contrato.</p> <p>c. Por razones de interés público o por cualquier motivo que estime conveniente de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria, la Entidad compradora en común acuerdo con el proveedor, podrá incrementar los contratos según lo establecido en los instructivos de La Bolsa.</p> <p>d. El Proveedor que gane la negociación deberá presentar por medio del Puesto de Bolsa Vendedor que lo represente, un día hábil después del cierre de la negociación, una copia de las especificaciones técnicas ofertadas -firmada y sellada por el representante del proveedor, dicho documento formará parte integral del contrato de conformidad a lo establecido en el art. 19 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</p> <p>e. Una vez cerrada la negociación, en un período no mayor a un día hábil, el Puesto de Bolsa vendedor enviará a la GSI, los precios unitarios del servicio cerrado, el precio unitario con IVA incluido deberá contener como máximo dos decimales, deberán detallar el precio unitario, según Anexo No. 6</p>
Vigencia del Contrato	A partir del cierre de la Negociación hasta el 30 de enero de 2024.
Prórrogas y adendas al contrato	Se aceptarán adendas, incrementos, disminución o prórrogas según la normativa de la Bolsa, en los artículos 82, y 83 y 86 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.



Anexo de Contrato No. 30007, Oferta de Compra No. 408, 22/12/2022

ANEXO NO. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SERVICIO REQUERIDO DE INTERNET

No.	AGENCIA	UBICACIÓN EXACTA	TIPO DE SERVICIO	VELOCIDAD
1	CENTA sede	San Andrés, Km. 33 ½ carretera a Santa Ana, La Libertad	CORPORATIVO	50MB
2	Estación Experimental San Andrés	San Andrés, Km. 33 carretera a Santa Ana, La Libertad	CORPORATIVO	20MB
3	Comunicaciones	San Andrés, Km. 33 ½ carretera a Santa Ana, La Libertad	CORPORATIVO	8MB
4	San Miguel	Final calle Chaparrastique, 19 avenida sur, costado sur del Cementerio General, lote el Roble. San Miguel.	CORPORATIVO	8MB
5	Sonsonate	Final 6ª Avenida Sur y Calle Acaxual, Colonia Sensunapán, Departamento de Sonsonate.	CORPORATIVO	8MB
6	San Vicente	Av. José María Cornejo y 5ª. Calle Poniente, No.2, San Vicente.	CORPORATIVO	8MB
7	Usulután	Cantón El Trillo, Desvío Los Pinos, 2 Km al Sur sobre calle que conduce al Cantón San Dionisio, Usulután.	CORPORATIVO	8MB
8	Enlace de Hacienda	Edificio tres torres Boulevard de Los Héroes San Salvador	CORPORATIVO DATOS	8MB
9	Chalatenango	Colonia Veracruz Km.76, cantón El Potrero del Puente. Carretera troncal del norte.	CORPORATIVO	8MB
10	Santa Elena	4 calle oriente, Barrio el Calvario, al costado oriente de piscina municipal de Santa Elena, Usulután	CORPORATIVO	5MB
11	Nueva Guadalupe	Calle que conduce a Chinameca, Contiguo al Instituto Nacional de Nueva Guadalupe, San Miguel.	CORPORATIVO	5MB
12	Nueva Esparta	Calle salida a Poloros. Nueva Esparta. La Unión.	CORPORATIVO	5MB
13	Osicala	Cantón el Cerro. El Coyo. Contiguo al Instituto Nacional de Osicala. Morazán.	CORPORATIVO	5MB
14	Sesori	Calle principal que de Chapeltique conduce a Sesori. Contiguo al Instituto Nacional de Sesori.	CORPORATIVO	5MB
15	El Peñón	Km. 94, Carretera a la Hachadura, Caserío El Peñón, Cantón Metalío, Acajutla, Sonsonate.	CORPORATIVO	5MB
16	San Francisco Gotera	Cantón San José, calle El Cementerio. San Francisco Gotera.	CORPORATIVO	5MB
17	Cojutepeque	Barrió El Calvario, Km. 33, Carretera Panamericana, Cojutepeque, Cuscatlán.	CORPORATIVO	5MB
18	San Martin	Final Avenida Hermanos Marín, Colonia Las Peñitas. Carretera hacia San Bartolomé Perulapía. Calle a Suchitoto	CORPORATIVO	5MB
19	Jiquilisco	Cantón Cabos Negros. Jiquilisco.	CORPORATIVO	5MB
20	Zapotitán	Km 33 entrada a Flor Amarilla, Cantón Flor Amarilla a 100 mts de las oficinas del Distrito de Riego de Zapotitán. Ciudad Arce, La Libertad	CORPORATIVO	5MB
21	San Juan Opico	2ª calle Pte. No.3, Barrio El Centro. San Juan Opico.	CORPORATIVO	5MB
22	Armenia	Km. 33, Carretera a Sonsonate, Cantón Copapayo Armenia, Sonsonate.	CORPORATIVO	5MB
23	Tacuba	Final Calle El Centro, Barrio El Calvario, Jurisdicción de Tacuba.	CORPORATIVO	5MB
24	Atiquizaya	Final av. 5 de noviembre sur. Atiquizaya	CORPORATIVO	5MB
25	Tecnología Semilla	San Andrés, Km. 32 carretera a Santa Ana, contiguo a Regimiento de Caballería, La Libertad	CORPORATIVO	5MB
26	Multicentro Hortofrutícola	San Andrés, Km. 32 carretera a Santa Ana, contiguo a Regimiento de Caballería, La Libertad	CORPORATIVO	5MB
27	San Luis Talpa	Campus de la UES, Cantón Talcualuya, Municipio de San Luis Talpa	CORPORATIVO	5MB
28	Nueva Concepción	Entrada Principal, Chalatenango. Barrio San José Nueva Concepción	CORPORATIVO	5MB
29	Atiocoyo	Caserío El Tres. Hda. San Juan. San Pablo Tacachico. Distrito de Riego Atiocoyo. Sur.	CORPORATIVO	5MB
30	Guacotecti	Km. 80 ½ Carretera a Sensuntepeque, Municipio de Guacotecti, Departamento de Cabañas.	CORPORATIVO	5MB
31	Chalchuapa	Barrio Santa Cruz, Callejón Directorio y 8ª. Avenida Norte, atrás de Alcaldía Municipal de Chalchuapa, Santa Ana.	CORPORATIVO	5MB
32	La Cañada	Carretera del Litoral. Hacienda La Cañada. Cantón Tierra Blanca. Jurisdicción de Conchagua.	CORPORATIVO	5MB



Anexo de Contrato No. 30007, Oferta de Compra No. 408, 22/12/2022

No.	AGENCIA	UBICACIÓN EXACTA	TIPO DE SERVICIO	VELOCIDAD
33	La Libertad	Calle El Almendro, cantón Conchalio. Hda. Santa Emilia. La Libertad.	CORPORATIVO	5MB
34	Verapaz	Av. Encarnación Molina Barrio Mercedes No. 4 Verapaz (1/2 cuadra al sur del parque central), Local ACOPANELA. Cambiar Dirección	CORPORATIVO	5MB
35	Cara Sucia	Calle Las Salinas, Colonia San José, Cantón Cara Sucia, San Francisco Menéndez	CORPORATIVO	5MB
36	Santa Cruz Porrillo	Km 66 ½ carretera litoral, cantón Santa Cruz Porrillo. Tecoluca. Depto. La Paz.	CORPORATIVO	5MB
37	Ahuachapán	Cantón La Laguna, km 102 ½, Carretera a Las Chinamas Ahuachapán.	CORPORATIVO	5MB
38	San Pedro Nonualco	27 Calle Oriente, Barrio el Centro, Municipio de San Pedro Nonualco, Departamento de la Paz.	CORPORATIVO	5MB
39	Vivero San Andrés	San Andrés, Km. 33 carretera a Santa Ana, La Libertad	CORPORATIVO	5MB
40	Santa Rosa de Lima	Carretera Panamericana, Ruta Militar salida a Frontera Amatillo, Cantón Algodón, Santa Rosa de Lima	CORPORATIVO	5MB
41	La Palma	Calle principal Barrio El Centro, contiguo a PNC, esquina opuesta a cancha de básquetbol, La Palma, Chalatenango.	RESIDENCIAL	5MB
42	Lempa Acahuapa	Km. 87 ½, Carretera Panamericana, Caserío La Arenera, Cantón San José Buena Vista, Cantón El Roble, San Vicente.	RESIDENCIAL	5MB
43	Bodega Tecnología Semilla	San Andrés, Km. 33 carretera a Santa Ana, La Libertad	RESIDENCIAL	5MB
44	Candelaria de la Frontera	2ª. Calle Poniente y 6ª. Avenida Norte, Barrio Las Ánimas, Candelaria de La Frontera, Santa Ana.	RESIDENCIAL	5MB
45	Las Pilas	Cantón El Centro, Caserío Las Aradas, Las Pilas, jurisdicción de San Ignacio. Chalatenango.	RESIDENCIAL	5MB
46	Texistepeque	Cantón Chilango, Km. 82, Carretera a Metapán	RESIDENCIAL	5MB
47	Quezaltepeque	7° Calle oriente, carretera San Salvador, frente Urbanización El Rosal 3, Quezaltepeque, Departamento de La Libertad.	RESIDENCIAL	5MB
48	Metapán	Calle San Jerónimo, contiguo a Col. CESSA, 50 mts antes del cementerio General de Metapán.	RESIDENCIAL	5MB
49	Estación Experimental Izalco	Caserío el Segá, cantón Talcomunca, Izalco Sonsonate	RESIDENCIAL	5MB
50	La Reina	Barrio Las Delicias, 2a avenida sur, casa No.40. La Reina. Chalatenango.	RESIDENCIAL	5MB

Coordenadas de las agencias

AGENCIA / UNIDAD ORGANIZATIVA	COORDENADAS	
	LATITUD	LONGITUD
CENTA sede	13.803224	-89.400712
Comunicaciones	13.803224	-89.400712
VPN Enlace de Hacienda	13.803224	-89.400712
Estación Experimental San Andrés	13.803745	-89.395735
Vivero San Andrés	13.807174	-89.395824
Unidad de Tecnología Semilla	13.786819	-89.386045
Bodega Unidad de Tecnología Semilla	13.786647	-89.387266
Proyecto Multicentro Hortofrutícola	13.789571	-89.383895
Agencia Tacuba	13.898203	-89.929475
Agencia Atiquizaya	13.972778	-89.758761
Agencia Cara Sucia	13.775277	-90.034568
Agencia Ahuachapán	13.942434	-89.856256
Agencia Chalchuapa	13.985325	-89.681298
Agencia Candelaria de la Frontera	14.115648	-89.652916
Agencia Texistepeque	14.119379	-89.499877
Agencia Metapán	14.328471	-89.452897
Estación Experimental Izalco*	13.758071	-89.702725
Agencia Sonsonate	13.710803	-89.730187



Anexo de Contrato No. 30007, Oferta de Compra No. 408, 22/12/2022

AGENCIA / UNIDAD ORGANIZATIVA	COORDENADAS	
	LATITUD	LONGITUD
Agencia El Peñón	13.669177	-89.91918
Agencia Chalatenango	14.041557	-88.946118
Agencia Nueva Concepción	14.124387	-89.288572
Agencia La Palma	14.317751	-89.170504
Agencia Las Pilas	14.363054	-89.123931
Agencia La Reina	14.193643	-89.148692
Agencia Zapotitan	13.768198	-89.411597
Agencia San Juan Opico	13.876073	-89.359025
Agencia Atiocoyo	14.026226	-89.32514
Agencia La Libertad	13.483926	-89.331946
Agencia Quezaltepeque**	13.828003	-89.265498
Agencia San Martín	13.744602	-89.054345
Agencia Armenia	13.747756	-89.467484
Agencia Guacotecti	13.86754	-88.63401
Agencia Cojutepeque	13.724979	-88.933316
Agencia San Luis Talpa	13.474403	-89.09677
Agencia y Estación Experimental Santa Cruz Porrillo	13.439312	-88.800685
Agencia San Pedro Nonualco	13.60349	-88.926573
Agencia San Vicente	13.64688	-88.78435
Agencia Verapaz	13.6675	-88.852222
Agencia Lempa Acahuapa	13.60471	-88.579688
Agencia Nueva Esparta	13.785635	-87.830525
Agencia La Cañada	13.320828	-87.884734
Agencia Santa Rosa de Lima	13.628264	-87.879670
Agencia Osicala	13.806802	-88.149201
Agencia San Francisco Gotera	13.693622	-88.108337
Agencia San Miguel	13.479928	-88.18743
Agencia Nueva Guadalupe	13.526406	-88.348937
Agencia Sesorí	13.716458	-88.361012
Agencia Santa Elena	13.377558	-88.411067
Agencia Usulután	13.318456	-88.453806
Agencia Jiquilisco	13.318942	-88.564765

Cuadro resumen de tipo y servicio de internet que se requieren:

TIPO DE SERVICIO	VELOCIDAD	CANTIDAD
Corporativo	50 MB	1
Corporativo	20 MB	1
Corporativo	8 MB	6
Corporativo de Datos	8 MB	1
Corporativo	5 MB	31



Anexo de Contrato No. 30007, Oferta de Compra No. 408, 22/12/2022

Residencial	5 MB	10
Total		50

Condiciones obligatorias

- 1 Suministrar desde el inicio y durante la ejecución del contrato, los equipos, materiales, accesorios o infraestructura física necesaria para la solución propuesta, con su correspondiente instalación y configuración, conforme a los requerimientos que se tengan en cada uno de los enlaces, aun cuando no se mencionen explícitamente en estos términos.
- 2 Proveer, configurar e instalar 10 equipos que brinden red inalámbrica en CENTA SEDE ubicado en San Andrés, Km. 33 ½ carretera a Santa Ana, La Libertad, los cuales deben ser parte del enlace corporativo de CENTA Sede, administrados por los técnicos de la Unidad de informática del CENTA y que permitan la integración (compartir impresores, escáner, computadoras y carpetas) en nuestra red LAN.
- 3 En los lugares que CENTA tiene instalado cortafuego "Firewall" o equipos de seguridad perimetral, se debe brindar red inalámbrica y serán administrados por los técnicos de la Unidad de Informática, además debe permitir la integración (compartir impresores, escáner, computadoras y carpetas) en nuestra red LAN.
- 4 La empresa deberá de mantener la norma de cableado estructurado y ordenado, con lo cual todos los equipos y componentes instalados deberán de ubicarse ordenadamente (Utilizando canaletas, bandejas de instalación y/o racks) y su identificación respectiva.
- 5 Proveer un listado como mínimo de 4 IP's públicas para los enlaces CENTA sede y Estación Experimental San Andres, el resto de sitios será a demanda la solicitud de IP's públicas.
- 6 La empresa debe proporcionar desde el inicio del contrato el servicio de manera alámbrico e inalámbrico, protegida para uso exclusivo del personal de la institución, por lo que debe remitir lista de usuarios y contraseñas de equipos de enrutamiento de los diferentes enlaces.
- 7 Proporcionar la certificación de cada uno de los enlaces.
- 8 En caso de cambio de equipos por fallas este debe ser remplazado por uno de similares características o superior, sin costo adicional.
- 9 Garantizar la continuidad del Servicio y los equipos necesarios para su aprovisionamiento de 7/24, durante la vigencia del contrato.
- 10 Deberá cubrir los costos de mantenimiento y administración del Servicio, durante la vigencia del contrato.
- 11 Suministrar el servicio de soporte técnico, a través de teléfono, correo electrónico y/o visitas (cuando sean necesarias), durante la vigencia del contrato.
- 12 Si existiera fallas en el servicio deberá hacerse visita técnica al lugar en un periodo máximo de 24 horas para resolver la problemática.
- 13 Las actualizaciones realizadas en los equipos de comunicación con los que se brinda el servicio, no deberán de afectar el funcionamiento y/o continuidad del mismo.
- 14 El equipo que se instalará en la sede y todas las dependencias del CENTA deben estar visiblemente y/o claramente identificado.
- 15 Todo cambio o modificación técnica a realizar en la infraestructura de comunicaciones, debe ser notificada por escrito al administrador de contrato por lo menos 24 horas con anticipación.
- 16 Deberá proporcionar en la oferta el detalle de los tipos de servicio, ubicación, velocidad contratada y costo.
- 17 Proveer capacitación a personal de CENTA sobre los equipos instalados en las oficinas, para garantizar el perfecto funcionamiento.
- 18 Mantener los precios negociados durante la vigencia del contrato.
- 19 Se deberá realizar los ajustes necesarios en la factura cuando se tengan fallas en el servicio, considerándose como fallas: pérdida de la señal, pérdida de la sincronía en la comunicación,



Anexo de Contrato No. 30007, Oferta de Compra No. 408, 22/12/2022

indisponibilidad por fallas del equipamiento con el cual se brinda el servicio, indisponibilidad de los enlaces en forma individual, inestabilidad en el servicio.

- 20 Si fuera necesario realizar traslados del servicio a otra ubicación la empresa deberá asumir el costo.
- 21 La empresa debe incluir en la oferta garantía de cobertura de señal, en cada uno de los lugares donde se tendrá el servicio.
- 22 Todos los numerales anteriormente detallados no deben generar costo adicional.
- 23 La contratación del servicio de Internet puede ser total o parcial.
- 24 El pago se realizara con la legalización del contrato, después de haber recibido a satisfacción el servicio de internet por parte del administrador de contrato, debiendo el proveedor presentar acta de recepción a satisfacción y factura de consumidor final a nombre del CENTA la cual debe incluir el valor fijo con ajustes si existieran por cada mes, con la deducción del 1% en concepto de retención del 13 % del IVA y otros impuestos de ley si existieren, para presentarla a cobro a la Subgerencia Financiera del CENTA para el trámite del respectivo quedan, en los primeros 15 días de cada mes posterior al servicio, en las oficinas centrales del CENTA.

Visita de campo no obligatoria

Lunes 5 de diciembre de 2022, en horario a las 9:00 a.m.

Contacto:

Ing. Nestor Ivan Fabian Colocho

Teléfono: 23972287 – 76308023

Correo electrónico: nestor.fabian@centa.gob.sv

Evaluación de ofertas

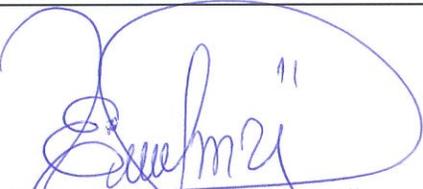
1. Cumplimiento de condiciones obligatorias.
2. Cumplimiento de las especificaciones técnicas.



Anexo de Contrato No. 30007, Oferta de Compra No. 408, 22/12/2022

FORMULARIO DE PRECIOS SIN IVA Y CON IVA ANEXO N° 6

Contrato	30007			Número Oferta:	408/2022		
Oferta:	SERVICIO DE INTERNET						
ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO MENSUAL S/IVA US\$	PRECIO MENSUAL C/IVA US\$	MONTO TOTAL S/IVA US\$	MONTO TOTAL C/IVA US\$
1	SERVICIO DE INTERNET	SERVICIO	1	\$ 4,715.00	\$ 5,327.95	\$ 56,580.00	\$ 63,935.40
TOTAL CONTRATO					\$ 5,327.95		\$ 63,935.40


 Emerita Lizet Martínez Urquilla
 Agente de Bolsa Credencial No. 86
 BOLPROS, S.A. de C.V. (GSI)
 Representante del Estado


 Lizeth Guadalupe Rodríguez
 Agente de Bolsa Credencial No. 54
 Productos y Servicios Agrobursátiles, S.A.
 Puesto de Bolsa Vendedor


 Seoany García
 Director de Corro
 BOLPROS, S.A. de C.V.

